



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MARÍA LEONOR CUBILLOS DE CASTILLO
DEMANDADO: JULIO CESAR DUARTE ARDILA
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2004-00011-00**

A través de memorial que antecede, la señora MARÍA LEONOR CUBILLOS DE CASTILLO solicitó el desarchivo del expediente de la referencia. El despacho atendiendo su solicitud requirió a la oficina de Archivo General para que remitiera el expediente en comento, dicha entidad se pronunció frente al requerimiento en mención, remitiendo el proceso debidamente digitalizado. En virtud de lo anterior, el despacho, ordena requerir a la señora MARÍA LEONOR CUBILLOS DE CASTILLO, para que dentro del término (03) días, informe al despacho para que requiere el desarchivo o el interés que le asiste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a95a8ca659780bbf56bd175fb83750024e70fbe80899bf0f283be872d9cf89df

Documento generado en 13/05/2022 04:08:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**